

[EMPRESAS COLOMBIA](#) [ACCIONES COLOMBIA](#)

ANLA otorga a **Ecopetrol** la licencia ambiental para desarrollar piloto de fracking denominado Kalé

 0  0 [Comentarios](#)

28 de marzo de 2022



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó a **Ecopetrol** la licencia para desarrollar el "Proyecto Piloto de Investigación Integral - PPII- Kalé" ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches en el departamento de Santander.

"La Licencia Ambiental otorgada para el "Proyecto Piloto de Investigación Integral - PPII- Kalé, no incluye en ninguna de sus etapas, la aplicación en fase exploratoria o de desarrollo comercial de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal- FH-PH sobre Yacimientos No Convencionales- YNC de hidrocarburos de proyectos de hidrocarburos, conocidos como fracking", aclaró la ANLA.

La autoridad ambiental dio visto bueno para que la compañía de la Iguana perforo el pozo de Investigación con fracturamiento hidráulico.

"Este pozo de Investigación tiene un diseño de trayectoria direccional con una sección de hueco horizontal de hasta 4000 pies (1219 km), para su perforación se utiliza fluidos base agua y base aceite. Posterior a la perforación continua la etapa de completamiento del pozo en donde se tiene la actividad de fracturamiento hidráulico y la actividad de Flowback o etapa de limpieza del pozo. El fracturamiento se realiza en los 4000 pies (1,219 km) horizontal de la última sección perforada del pozo de Investigación, donde cada 200 pies (60,96 m) se realizarán hasta dos (2) etapas de fracturamiento por día durante 10 días o 20 etapas durante un total de 20 días si se realiza una (1) etapa por día.

Otras de las obras que autorizó fue la del pozo inyector de los residuos líquidos del Flowback y agua de producción.

"En caso de que la sociedad **ECOPETROL SA**, en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto "Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé", se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.B.7 del Decreto 1076 de 2015, en relación con la declaratoria de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental", dijo la ANLA.